



www.hidroagoyan.com

Ambato mayo 14, 2002.
DLHA-30

Doctora
Pilar Guevara
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E)
AMBATO

De mi consideración:

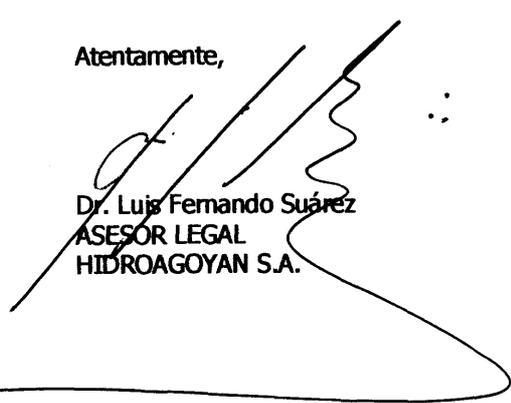
010

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Compañía de Generación Hidroeléctrica
HIDROAGOYAN S.A..

Cumpliendo con lo solicitado adjunto sírvase encontrar el Informe de los Estados Financieros de 31
de Diciembre del 2001 y 2000, remitido por PRICEWATERHOUSE COOPERS DEL ECUADOR, como
Auditores Externos de nuestra compañía.

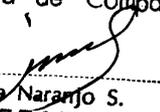
Por la gentil atención que se sirva dar al presente, me suscribo.

Atentamente,


Dr. Luis Fernando Suárez
ASESOR LEGAL
HIDROAGOYAN S.A.

LFS /pt.

Superintendencia de Compañías


Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

15 MAYO 2002

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA

EDIF. CLANTOUR - 8vo. PISO - CASTILLO N°. 04-58 Y SUCRE - TELEFONOS: 411790 - 791792 - FAX 411-794
AMBATO - ECUADOR

COMPañIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN
HIDROAGOYAN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000

COMPañIA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN
HIDROAGOYAN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

S/.	-	Sucre
US\$	-	Dólar estadounidense
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado
INECEL	-	Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, en proceso de liquidación
TRANSELECTRIC	-	Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica TRANSELECTRIC S.A.
CENACE	-	Corporación Centro Nacional de Control de Energía
MEM	-	Mercado Eléctrico Mayorista
CONELC	-	Consejo Nacional de Electricidad
REI	-	Resultado por Exposición a la Inflación
NEC 17	-	Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 - "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización"

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y
accionistas de

**Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán
Hidroagoyán S.A.**

Quito, 8 de febrero del 2002

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán Hidroagoyán S.A. al 31 de diciembre del 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo expuesto en los párrafos 3 y 4 siguientes, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. Según se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, al constituirse la Compañía recibió como aporte inicial del INECEL propiedades, planta y equipo por un monto que, ajustado y convertido a dólares estadounidenses, asciende al final de los años 2001 y 2000 a US\$323,000,000 y US\$342,000,000 millones, respectivamente. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos la Compañía continúa considerando la contratación de un avalúo independiente de dichos activos a fin de establecer la razonabilidad del valor ajustado y convertido a dólares y la vida útil estimada remanente de dichos activos. En ausencia de los resultados de dicho estudio, no es posible establecer el monto de los ajustes, si los hubiere, que podrían afectar al saldo contabilizado para dichos bienes, así como tampoco satisfacernos de la razonabilidad del cargo por depreciación contabilizado en los años 2001 y 2000 por US\$19,708,334 y US\$10,584,849, respectivamente.
4. Según se explica en la Nota 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2001 y 2000 existen diferencias en proceso de investigación por parte de la Administración entre los registros contables y los auxiliares del rubro Inventarios de repuestos y materiales que, si bien no han

A los miembros del Directorio y
accionistas de
Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán
Hidroagoyán S.A.
Quito, 8 de febrero del 2002

podido ser cuantificadas, se estima que son significativas. Adicionalmente, la Compañía no cuenta con un estudio de la utilización proyectada de los repuestos y materiales tendiente a identificar bienes obsoletos, dañados o inservibles y que, por lo tanto, deberían ser provisionados al cierre del 2001 y 2000. Por estas razones, no nos fue posible satisfacernos de la razonabilidad del saldo de estos inventarios por un total de US\$7,041,238 de los cuales US\$6,106,686 se presentan en el rubro Otros activos (2000: US\$6,275,307 de los cuales US\$6,106,686 se presentan bajo el rubro Otros activos).

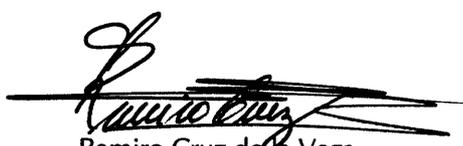
5. Según se explica en la Nota 2 g) a los estados financieros, acogiendo a opciones establecidas en la legislación vigente, la Compañía difirió al 31 de diciembre de 1999 pérdidas netas en cambio devengadas en dicho año por un monto equivalente a US\$13,352,582 y las registró en el rubro Pérdidas en cambio diferidas, para ser amortizadas en un plazo de hasta cinco años a partir del año 2000 y, mediante la aplicación de las pautas contenidas en la NEC 17 en el 2000 incrementó dicho saldo en US\$3,575,584 con crédito a la cuenta Resultado por exposición a la inflación del estado de resultados. Durante el año 2001 la Compañía amortizó totalmente las referidas pérdidas en cambio, generando un cargo a los resultados del año de US\$16,928,166. Este tratamiento contable, si bien está permitido por las normas legales vigentes, no está de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. En consecuencia, las pérdidas acumuladas al inicio del año 2000 se encuentran subestimadas en US\$13,352,582, mientras que las pérdidas acumuladas al final de dicho año y al inicio del 2001 y la utilidad del año 2001 antes de la participación de los trabajadores en las utilidades y del impuesto a la renta se encuentran subestimadas en US\$16,928,166.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de (i) los ajustes, si los hubiere, que podrían haberse determinado de no haber existido las limitaciones descritas en los párrafos 3 y 4 y (ii) el efecto del asunto mencionado en el párrafo 5 precedente, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán Hidroagoyán S.A. al 31 de diciembre del 2001 y 2000 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. Como se explica en las Notas 1, 4 y 11 a los estados financieros, de acuerdo con los Decretos Ejecutivos Nos.1311 y 2048-A del 9 de marzo y el 15 de noviembre del 2001, respectivamente, el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, asume la obligación de pagar la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario correspondiente a los períodos comprendidos entre el 1 de abril de 1999 y el 30 de noviembre del 2000 y el 1 de diciembre del 2000 y el 30 de junio del 2001, respectivamente, para compensar las deudas que tienen las empresas distribuidoras con las empresas de generación y con la de transmisión. Al 31 de diciembre del 2001, de acuerdo con lo dispuesto por estos decretos y en los convenios de

A los miembros del Directorio y
accionistas de
Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán
Hidroagoyán S.A.
Quito, 8 de febrero del 2002

adeudos No. 94 y 105 del Ministerio de Economía y Finanzas, la Compañía compensó parte de una cuenta por cobrar al CENACE, originada en ventas de energía efectuadas a empresas distribuidoras, con una deuda a largo plazo con el Ministerio de Economía y Finanzas; la compensación ascendió a un monto total de US\$37,131,738, el cual incluye US\$6,477,287 de intereses por pagar devengados en el 2001 y a finales del 2000.

8. Según se menciona en la Nota 4, la Compañía está gestionando la titularización de las cuentas por cobrar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica que forman parte del MEM y que adeudan el saldo indicado en la referida nota. Temporalmente y hasta tanto se complete dicha tramitación, el referido saldo figura en los libros como una cuenta por cobrar al CENACE. A la fecha no se puede determinar los efectos, si los hubiere, que tendría la mencionada titularización sobre la situación financiera y en los resultados de la Compañía.
9. Como se menciona en la Nota 1, la Junta General de Accionistas de la Compañía del 15 de diciembre de 1999 aprobó la fusión mediante absorción de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Pisayambo Hidropucará S.A. Esta fusión se instrumentó mediante escritura pública del 22 de diciembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de enero del 2001. Para fines de preparación de los estados financieros adjuntos, presentados en forma comparativa, y de acuerdo con normas internacionales de contabilidad, la referida fusión se informa tal como si ésta se hubiera producido con efecto al 1 de enero del 2000.
10. Tal como se menciona en las Notas 2 l) y 7, a partir del año 2001 la Compañía cambió el porcentaje de depreciación de parte sus propiedades, planta y equipo.
11. En la Nota 1 la Administración menciona las medidas económicas adoptadas por las autoridades durante el año 2000 para reemplazar la unidad monetaria y convertir la contabilidad a dólares estadounidenses, el efecto de las medidas adoptadas en dicha oportunidad y las condiciones que aún deben cumplirse para que el proceso de recuperación económica pueda consolidarse y mantenerse en el futuro.


No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011


Ramiro Cruz de la Vega
Apoderado
No. de Licencia
Profesional: 14760

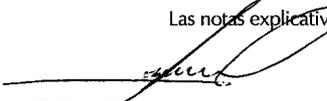


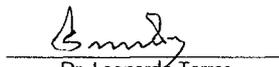
**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN
HIDROAGOYAN S.A.**

**BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000**
(Expresados en dólares estadounidenses)

Activo	Referencia a Notas	2001	2000	Pasivo y patrimonio	Referencia a Notas	2001	2000
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 c) y 3	12,278,926	6,991,823	Porción corriente del pasivo a largo plazo	11	-	19,225,272
Documentos y cuentas por cobrar				Proveedores		428,443	150,056
Clientes	4	27,669,481	30,109,393	Compañías relacionadas		129,304	176,417
Anticipos a proveedores y otros		3,289,004	239,914	Pasivos acumulados			
Provisión cuentas incobrables	10	(276,942)	-	Beneficios sociales	2 i) y 10	191,666	43,361
				Impuestos por pagar	2 j) y 10	364,110	10,311
		30,681,543	30,349,307	Intereses por pagar	10 y 11	19,961,853	11,711,708
Gastos pagados por anticipado		48,636	-	Provisiones y otros pasivos	10	4,122,386	2,217,847
Inventarios	2 d) y 5	934,552	1,283,852	Total del pasivo corriente		25,197,762	33,534,972
Total del activo corriente		43,943,657	38,624,982	PASIVO A LARGO PLAZO	1 y 11	99,494,617	118,240,414
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, menos depreciación acumulada	2 f) y 7	322,889,568	342,276,345	PATRIMONIO			
PERDIDAS EN CAMBIO DIFERIDAS	2 g)	-	16,928,166	(según estados adjuntos)		252,883,492	252,370,256
INVERSIONES EN ACCIONES	2 e) y 6	742,765	163,265				
OTROS ACTIVOS	2 h) y 8	9,999,881	6,152,884				
Total del activo		377,575,871	404,145,642	Total del pasivo y patrimonio		377,575,871	404,145,642

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros.


Ing. Hermann Saa
Presidente Ejecutivo


Dr. Leonardo Torres
Vicepresidente Financiero



**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN
HIDROAGOYAN S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2001	2000
Ventas netas	4	50,441,505 ✓	29,664,257
Costo de ventas (incluye US\$19,708,334 en el 2001 y US\$10,584,849 en el 2000 de depreciación de propiedades, planta y equipo)		<u>(25,065,865) ✓</u>	<u>(13,507,674)</u>
Utilidad bruta		25,375,640 ✓	16,156,583
Gastos operativos			
Administración y ventas		(1,371,736)	(273,279)
Pérdidas en cambio (el cargo en el 2001 corresponde a amortización de pérdidas en cambio diferidas)	2 g)	(16,928,166)	(35,802,297)
Financieros (neto de ingresos por US\$1,137,228 en el 2001 y US\$540,782 en el 2000)		<u>(5,895,738)</u>	<u>(13,765,650)</u>
		1,180,000 ✓	(33,684,643)
Resultado por exposición a la inflación	14	<u>-</u>	<u>21,720,552</u>
Utilidad (pérdida) antes de la participación de los trabajadores en las utilidades y del impuesto a la renta		1,180,000 ✓	(11,964,091)
Participación de los trabajadores en las utilidades	2 i)	(177,000) ✓	-
Impuesto a la renta	2 j)	<u>(509,226) ✓</u>	<u>-</u>
Utilidad (pérdida) neta del año		<u>493,774 ✓</u>	<u>(11,964,091)</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros.


Ing. Hermann Saa
Presidente Ejecutivo


Dr. Leonardo Torres
Vicepresidente Financiero

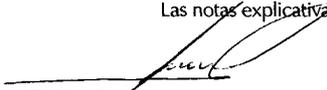


**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN
HIDROAGOYAN S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	Capital social	Aportes para futuras capitalizaciones	Reserva por revalorización del patrimonio	Reexpresión monetaria	Reserva de Capital	Pérdidas acumuladas	Total
Saldos al 1 de enero del 2000 - Hidroagoyán S.A.		28,676,080	21,285,928	-	-	-	(249,128)	49,712,880
Saldos al 1 de enero del 2000 - Hidropucará S.A.	1	17,244,480	12,133,889	-	-	-	(538,809)	28,839,560
		45,920,560	33,419,817	-	-	-	(787,937)	78,552,440
Transferencia a la cuenta Reexpresión monetaria del incremento por reexpresión de activos no monetarios, erróneamente imputado en 1999 a la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones		-	(31,295,922)	-	31,295,922	-	-	-
Aportes recibidos durante el año		-	354,170	-	-	-	-	354,170
Ajustes de años anteriores		-	13,992	(68,397)	159,721	-	-	105,316
Ajuste al 31 de marzo del 2000 de los activos no monetarios y del patrimonio, provenientes de ejercicios anteriores, por el índice corrector de brecha entre inflación y devaluación del sucre, según lo requerido por la NEC 17	2 b) y 14	-	-	104,953,894	80,589,427	-	(220,900)	185,322,421
Transferencia a la cuenta Reserva de capital requerida por la NEC 17	2 k)	-	-	(104,885,497)	(112,045,070)	216,930,567	-	-
Pérdida neta del año		-	-	-	-	-	(11,964,091)	(11,964,091)
Saldos al 31 de diciembre del 2000		45,920,560	2,492,057	-	-	216,930,567	(12,972,928)	252,370,256
Aportes recibidos durante el año		-	19,462	-	-	-	-	19,462
Utilidad neta del año		-	-	-	-	-	493,774	493,774
Saldos al 31 de diciembre del 2001		45,920,560	2,511,519	-	-	216,930,567	(12,479,154)	252,883,492

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros.


Ing. Hermann Saa
Presidente Ejecutivo


Dr. Leonardo Torres
Vicepresidente Financiero

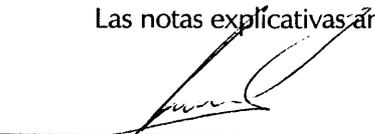


**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN
HIDROAGOYAN S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) neta del año		493,774	(11,964,091)
Más (menos) cargos (créditos) a resultados que no representan movimiento de efectivo			
Provisión para cuentas incobrables	10	276,942	
Depreciación	7	19,708,334	10,584,849
Amortización de pérdidas en cambio diferidas	2g)	16,928,166	
Resultado por exposición a la inflación (excepto inventarios)	14	-	(21,019,205)
Diferencia en cambio originada en pasivo a largo plazo		-	36,912,286
Ajustes menores		-	105,316
		<u>37,407,216</u>	<u>14,619,155</u>
Cambios en activos y pasivos:			
Documentos y cuentas por cobrar		(30,330,102)	(22,645,410)
Inventarios		349,300	(1,986,381)
Gastos pagados por anticipado		(48,636)	
Proveedores		278,387	143,622
Compañías relacionadas		(47,113)	98,978
Pasivos acumulados		<u>2,406,643</u>	<u>13,963,647</u>
Efectivo neto provisto por las operaciones		<u>10,015,695</u>	<u>4,193,611</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Adiciones de Propiedades, planta y equipo, neto	7	(321,557)	(754,846)
Incremento de Inversiones en acciones		(579,500)	(163,105)
Incremento de Otros activos		<u>(3,846,997)</u>	<u>(34,915)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(4,748,054)</u>	<u>(952,866)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Aportes para futuras capitalizaciones		<u>19,462</u>	<u>354,170</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>19,462</u>	<u>354,170</u>
Aumento neto de efectivo		5,287,103	3,594,915
Diferencia por conversión de los saldos iniciales de efectivo		-	(2,915)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>6,991,823</u>	<u>3,399,823</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año		<u><u>12,278,926</u></u>	<u><u>6,991,823</u></u>

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros.


Ing. Hermann Saa
Presidente Ejecutivo


Dr. Leonardo Torres
Vicepresidente Financiero



**COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN
HIDROAGOYAN S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000**

NOTA 1 - OPERACIONES

La Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 37 del 30 de septiembre de 1998, y la reforma introducida mediante el artículo 2 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 261 del 19 de febrero de 1998, indican que el INECEL podrá constituir sociedades anónimas de generación y transmisión de energía eléctrica, para lo cual aportará las unidades de generación, equipos, instalaciones y más activos determinados en la Ley. Adicionalmente, el segundo párrafo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 43 del 10 de octubre de 1996, dispone que las empresas que se constituyan con dichos activos cancelen al Estado Ecuatoriano el valor de los pasivos del INECEL asumidos por el Estado y que se derivaron de convenios de crédito internacionales.

El Directorio del INECEL, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1998, resolvió autorizar al liquidador del INECEL a constituir la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán Hidroagoyán S.A., con el aporte de los activos y pasivos como pago del capital suscrito, la misma fue constituida el 16 de diciembre de 1998 y modificada mediante escritura pública rectificatoria del 13 de enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1999.

El objeto de la Compañía es la producción de energía eléctrica, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con dicho objetivo, las cuales comprenden la administración, operación, mantenimiento, compra, importación de equipos, materiales, repuestos y contratación de los servicios necesarios para optimizar su administración, entre otros.

La Compañía obtiene sus ingresos de la generación de energía eléctrica que entrega al Sistema Nacional Interconectado del MEM. El CENACE se encarga del manejo técnico y económico de la energía generada y se responsabiliza por el abastecimiento de energía al MEM. Temporalmente, y hasta tanto se efectúe la titularización de las cuentas por cobrar que deberán cancelar cada una de las distribuidoras, las cuentas por cobrar originadas en la entrega de energía realizadas a través del mercado denominado "spot" hasta el cierre del año se encuentran contabilizadas como valores exigibles al CENACE (véase Nota 4).

Adicionalmente, el 4 de septiembre del 2000 la Compañía suscribió con todas las empresas de distribución del país, contratos de compra - venta de energía a plazo. Estos contratos determinan cantidades y precios específicos a ser entregados mensualmente a los distribuidores por parte de la Compañía y tienen una duración de 12 meses. Adicionalmente, el 28 de enero del 2002 la Compañía renovó por un período de cuarenta y ocho meses los contratos de compra - venta de

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

energía a plazo (PPA - Power Purchase Amendment) que suscribió con todas las empresas de distribución del país excepto con la Empresa Eléctrica Santo Domingo S.A. y con la Empresa Eléctrica Quito S.A. Estos contratos determinan cantidades y precios específicos a ser entregados mensualmente a los distribuidores por parte de la Compañía.

La Junta General de Accionistas de la Compañía del 15 de diciembre de 1999 aprobó la fusión por absorción con la Compañía de Generación Hidroeléctrica Pisayambo Hidropucará S.A. Esta fusión se instrumentó mediante escritura pública del 22 de diciembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de enero del 2001. Los activos, pasivos y patrimonio de la compañía absorbida que constan en la referida escritura pública surgen de los registros contables al 31 de diciembre del 2000 y ascienden a:

Caja - Bancos	13,829
Inversiones temporales	1,703,392
Documentos y cuentas por cobrar	10,831,414
Inventarios	1,904,817
Propiedad, planta y equipo, menos depreciación acumulada	
Pérdidas en cambio diferidas	6,784,229
Otros Activos	9,018
TOTAL DEL ACTIVO	21,246,699
Porción corriente del pasivo a largo plazo	6,961,937
Cuentas por pagar	150,056
Compañías relacionadas	93,650
Pasivos acumulados	5,196,552
Pasivo a largo plazo	44,660,405
TOTAL DEL PASIVO	57,062,600
Patrimonio	91,256,506
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	148,319,106

Tal como se menciona en la Nota 2, para fines de preparación de los estados financieros adjuntos la fusión se informa tal como si ésta se hubiera producido con efecto al 1 de enero del 2000.

De acuerdo con los Decretos Ejecutivos No. 1311 y 2048-A del 9 de marzo y 15 de noviembre del 2001, respectivamente, el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, asumió la obligación de pagar la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 30 de noviembre del 2000 y el 1 de diciembre del 2000 y el 30 de junio del 2001 para compensar las deudas que tienen las distribuidoras con las empresas de generación y con la de transmisión en el MEM, hasta un monto de US\$279,343,890 y US\$56,576,602, respectivamente. De estos montos, mediante los Convenios

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

de compensación de adeudos Nos. 94 y 105 del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Compañía le correspondió compensar un total de US\$37,131,738 (que corresponde a US\$23,004,648 y US\$14,127,090 previsto en cada uno de los referidos decretos) de sus obligaciones con dicha entidad. Véase Notas 4, 10 y 11.

El 13 de marzo del 2000, en circunstancias en las cuales la economía del país atravesaba por un proceso de deterioro progresivo, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Transformación Económica del Ecuador mediante la cual estableció el canje de los sucres en circulación por dólares estadounidenses. Previo a la conversión de la contabilidad a dólares, y según lo requerido por la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) 17 "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización", las empresas debieron ajustar el valor de sus activos y pasivos no monetarios y del patrimonio para corregir el efecto de la brecha acumulada entre la inflación local y la devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense hasta el 31 de marzo del 2000. Las medidas económicas adoptadas en el 2000 revirtieron, en términos generales, la tendencia de deterioro arriba mencionada, y han posibilitado un recupero de la actividad económica del país junto con una reducción en la tasa de inflación interna. La consolidación y mantenimiento del proceso de recuperación depende, entre otros, de que Ecuador obtenga nueva inversión y financiamiento externo, de la reestructuración del sistema bancario y financiero del país y del desarrollo de mecanismos de creación y canalización de su ahorro interno.

Una de las centrales hidroeléctricas de la Compañía está ubicada en una zona cercana al volcán Tungurahua, el cual ha mostrado en los últimos años una creciente actividad, obligando a la Compañía a intensificar sus programas de mantenimiento preventivo, necesario para reducir el efecto derivado de la acumulación de sedimentos en el Río Pastaza.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Para fines de preparación de los estados financieros adjuntos, presentados en forma comparativa, y de acuerdo con normas internacionales de contabilidad, la fusión descrita en la Nota 1 se informa tal como si ésta se hubiera producido con efecto al 1 de enero del 2000.

b) Ajuste y conversión a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000 -

Las cuentas de la Compañía, que fueron llevadas en sucres hasta el 31 de marzo del 2000, han sido ajustadas y convertidas a dólares estadounidenses mediante las pautas establecidas en la NEC 17 - "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización". Dicha norma establece los siguientes procedimientos de ajuste y conversión:

- ajuste por inflación de los activos y pasivos no monetarios y del patrimonio (excepto la Reexpresión monetaria) al 31 de marzo del 2000.
- reexpresión de los activos y pasivos no monetarios y del patrimonio (excepto la Reexpresión monetaria) mediante la aplicación de un índice especial de corrección de brecha entre la inflación y devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense acumulada entre el 31 de diciembre de 1991, o fecha de origen de cada partida en el caso de ser posterior, y el 31 de marzo del 2000.
- reducción del valor de los activos no monetarios, determinados mediante los procedimientos arriba indicados, a los valores de mercado o de recuperación, en el caso de ser éstos inferiores.
- conversión a dólares estadounidenses de los saldos ajustados en la forma arriba indicada y de las demás cuentas del activo, pasivo y patrimonio y de resultados del período terminado en dicha fecha; la conversión se efectúa a una tasa de cambio de S/.25,000=US\$1, establecida oficialmente.

Las contrapartidas de los ajustes mencionados en el párrafo anterior fueron imputados a la cuenta Reexpresión monetaria del patrimonio cuando éstos correspondían a la corrección del efecto de brecha entre inflación y devaluación acumulado hasta el 31 de diciembre de 1999, y a la cuenta Resultado por exposición a la inflación del estado de resultados, cuando se trataba del ajuste por inflación y reexpresión por corrección de brecha entre inflación y devaluación atribuible a los primeros tres meses del año 2000.

Debido a que, según lo establecido en la NEC 17 la contabilidad en dólares se inició con base en la conversión de los saldos en sucres al 31 de marzo del 2000, ajustados en la forma arriba indicada, la contabilidad no proporciona equivalentes en dólares para todos los saldos (en sucres) al inicio del

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

ejercicio de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio ni para los movimientos registrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2000. Por este motivo, para fines de información en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, la Compañía asignó equivalentes estimados en dólares a los referidos saldos iniciales y a los movimientos del referido período, expuestos en dichos estados, dividiendo los montos en sucres a la tasa de cambio de S/.25,000 por US\$1.

c) Efectivo y equivalente de efectivo -

Incluye el efectivo en caja, depósitos bancarios e inversiones a corto plazo con vencimientos de hasta un mes, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

d) Inventarios -

Los inventarios se presentan al costo histórico o al valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda, calculado para repuestos y materiales utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios.

Las importaciones en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con la importación.

Los inventarios que van a ser consumidos o utilizados después de un año, se presentan en el largo plazo, dentro del rubro Otros activos.

e) Inversiones en acciones -

Se muestran al costo de adquisición más el valor de los aportes para futuras capitalizaciones entregados.

f) Propiedades, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda, menos la depreciación acumulada; el monto neto de las propiedades, planta y equipo no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Cargos diferidos -

El rubro incluía pérdidas netas en cambio diferidas en 1999 de acuerdo con las disposiciones legales que rigieron para dicho ejercicio, para su amortización en un plazo máximo de cinco años a partir del 2000. Dichas pérdidas fueron ajustadas y convertidas a dólares de acuerdo con las pautas contenidas en la NEC 17. Durante el año 2001 las referidas pérdidas fueron totalmente amortizadas, generando cargos a los resultados de dicho año de US\$16,928,166.

h) Otros activos -

Se incluyen en esta cuenta, los inventarios que van a ser consumidos o utilizados después de un año.

Adicionalmente se registran las inversiones mantenidas en instituciones del sistema financiero nacional que cerraron sus operaciones o que pasaron a ser administradas por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) y están registrados al valor de los depósitos efectuados. Véase Nota 8.

i) Participación de los trabajadores en las utilidades -

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

Debido a que la Compañía generó pérdidas en el año 2000, no se constituyó provisión alguna por este concepto para dicho ejercicio fiscal.

j) Impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto aplicable (25%) a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Debido a que la Compañía generó pérdidas en el año 2000, no se constituyó provisión alguna por este concepto para dicho ejercicio fiscal.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

k) Reserva de capital -

La NEC 17 establece que los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000 deben imputarse a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio a ser incluida, junto con el saldo de la cuenta Reexpresión monetaria, en el rubro Reserva de capital.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

l) Cambio contable -

Tal como se menciona en la Nota 7 a partir del año 2001 la Compañía cambió el porcentaje de depreciación de parte de sus propiedades, planta y equipo.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Debido a las características del negocio, en forma ocasional y por períodos cortos la Compañía mantiene disponibilidades adicionales de efectivo, las cuales son invertidas en colocaciones a corto plazo. Las inversiones temporales al 31 de diciembre del 2001 y 2000 ascienden a:

	2001	2000
Banco Solidario S.A.	4,317,051	1,769,711
Multibanco Banco de Guayaquil S.A.	3,816,126	32,991
MM Jaramillo Arteaga	2,484,573	1,034,079
Unifinsa S.A.	670,278	139,934
Banco del Austro S.A.	576,331	686,343
Filanbanco S.A.	-	2,258,559
Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO	-	8,000
Intereses por cobrar	67,631	-
	<u>11,931,990</u>	<u>5,929,617</u>
Efectivo en caja y bancos	<u>346,936</u>	<u>1,062,206</u>
	<u>12,278,926</u> (1)	<u>6,991,823</u> (2)

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

(Continuación)

- (1) Las inversiones tienen fecha de vencimiento hasta el 12 de febrero del 2002 y devengan tasas de interés anual que fluctúan entre el 8.50% y el 9.75%.
- (2) Las inversiones tienen vencimiento hasta marzo del 2001 y devengan tasas de interés anual que fluctúan entre el 3% y el 10%.

NOTA 4 - DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES

Las ventas de los años 2001 y 2000 y los saldos de documentos y cuentas por cobrar de los clientes al cierre de cada año se detallan a continuación:

	Ventas netas		Saldos por cobrar al fin del año	
	2001	2000	2001	2000
CENACE (1)	35,827,966	27,362,946	22,882,948	27,714,799
Otros menores (18 instituciones) (2)	<u>14,613,539</u>	<u>2,301,311</u>	<u>4,786,533</u>	<u>2,394,594</u>
Total	<u>50,441,505</u>	<u>29,664,257</u>	<u>27,669,481</u>	<u>30,109,393</u>

- (1) Corresponde al saldo por cobrar por ventas de energía realizadas a través del MEM adeudadas por las empresas distribuidoras. En los registros contables se presentan temporalmente como una cuenta exigible al CENACE hasta tanto se complete el trámite de titularización de las mismas para cada empresa de distribución. (Véase Notas 1 y 11).

Al 31 de diciembre del 2001, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Ejecutivos Nos.1311 del 9 de marzo y 2048-A del 15 de noviembre del 2001 los saldos de años anteriores a cargo del CENACE por las deudas por ventas de energía a las empresas distribuidoras, así como parte de la facturación del año 2001 por este mismo concepto, fueron compensados con cargo a la deuda a largo plazo que la Compañía mantiene con el Ministerio de Economía y Finanzas por un monto de US\$30,654,451 y con intereses devengados por pagar a dicho Ministerio por US\$6,477,287. (Véase Nota 11).

- (2) Corresponden a los saldos originados por las entregas de energía de acuerdo con los contratos de compra - venta de energía eléctrica a plazo suscrita por la Compañía con los distribuidores. (Véase Nota 1).

NOTA 5 - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2001 y 2000, comprenden:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Repuestos y materiales	934,516	168,621
Importaciones en tránsito	<u>36</u>	<u>1,115,231</u>
	<u><u>934,552</u></u>	<u><u>1,283,852</u></u>

Al cierre del año 2001 y 2000 la Compañía registró dentro de Otros activos, los inventarios que no son de consumo corriente, los mismos que ascienden a US\$6,106,686. Véase Nota 8.

NOTA 6 - INVERSIONES EN ACCIONES

Al 31 de diciembre del 2001 y 2000, comprenden:

2001

<u>Razón Social</u>	<u>Porcentaje de participación en el capital</u> %	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor patrimonial proporcional</u>
Hidropastaza S.A. (1)				
Capital	80	3,200	3,265	
Aportes para futuras capitalizaciones			<u>739,500</u>	
			<u><u>742,765</u></u>	(2)

2000

<u>Razón Social</u>	<u>Porcentaje de participación en el capital</u> %	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor patrimonial proporcional</u>
Hidropastaza S.A. (1)				
Capital	80	3,200	3,265	
Aportes para futuras capitalizaciones			<u>160,000</u>	
			<u><u>163,265</u></u>	(2)

NOTA 6 - INVERSIONES EN ACCIONES

(Continuación)

- (1) Compañía constituida en 1999, cuyo objeto social es el diseño, construcción, instalación, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica. El restante 20% de participación está repartido así: Constructora Norberto Odebrecht S.A. 14% y Ansaldo Energia Spa. 6%. La Compañía tiene el compromiso de adquirir la participación accionaria de estas entidades, previo el cumplimiento de ciertas condiciones. Véase Nota 15.
- (2) Información no disponible a la fecha de emisión de estos estados financieros.

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2001 y 2000, comprenden:

	2001		2000	
		Tasa anual de depreciación %		Tasa anual de depreciación %
Obras hidráulicas	419,137,080	3.5	419,137,080	2
Instalaciones electromecánicas	105,631,141	3.5	105,493,891	3
Carreteras, vías, pistas y puentes	21,434,927	3.5	21,434,926	2
Edificios y estructuras	9,909,441	3.5	9,893,249	2
Mobiliario y equipo de oficina	1,124,321	10	1,121,456	10
Equipos de comunicación, detección y radar	876,083	10	875,497	10
Herramientas, equipo de taller y garage	677,082	10	672,189	10
Vehículos y equipo de transporte	841,548	20	804,502	20
Otros equipos de las centrales	490,074	3.5	490,074	3
Equipos de bodega y diversos	336,241	20	356,835	20
Equipo de laboratorio e ingeniería	263,156	10	265,059	10
Equipo de computación	172,544	20	139,931	20
Equipo de construcción y mantenimiento	667,720	10	649,432	10
Equipos de subestaciones	41,903	10	18,752	10
	561,603,261		561,352,873	
Menos - depreciación acumulada	(239,828,621)		(220,162,225)	
	321,774,640		341,190,648	
Obras en Construcción	29,231		-	
Terrenos	1,085,697		1,085,697	
	<u>322,889,568</u>		<u>342,276,345</u>	

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(Continuación)

Movimiento:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Saldo inicial al 1 de enero	342,276,345	151,808,787
Ajustes requeridos por la NEC 17:		
Corrección de brecha entre inflación y devaluación (imputado a la cuenta Reexpresión monetaria)	-	163,917,376
Ajuste por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación (imputado al Resultado por exposición a la inflación)	-	36,380,185
Adiciones, netas	321,557	754,846
Depreciación del año	<u>(19,708,334)</u>	<u>(10,584,849)</u>
Total al 31 de diciembre	<u>322,889,568</u>	<u>342,276,345</u>

A partir del año 2001 la Compañía modificó el porcentaje de depreciación de las obras hidráulicas, carreteras, vías, pistas y puentes y edificios y estructuras del 2% al 3.5% y las instalaciones electromecánicas y otros equipos de las centrales del 3% al 3.5%. Este cambio significó un mayor cargo a los resultados del año 2001 de US\$7,288,000 aproximadamente.

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2001 y 2000, comprende:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Inventarios (1)	6,106,686	6,106,686
Certificados de depósito	3,893,195 (2)	-
Otros menores	-	46,198
	<u>9,999,881</u>	<u>6,152,884</u>

- (1) Existen diferencias en proceso de investigación por parte de la Administración entre los registros contables y los auxiliares del rubro Inventarios de repuestos y materiales que, si bien no han podido ser cuantificadas, se estima que son significativas. Adicionalmente, la Compañía no cuenta con un estudio de la utilización proyectada de los repuestos y materiales tendiente a identificar bienes obsoletos, dañados o inservibles y que, por lo tanto, deberían ser provisionados al cierre del 2001 y 2000.

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS

(Continuación)

- (2) Corresponde a certificados de depósito reprogramados en el Filanbanco S.A. (US\$3,356,111), Banco de Préstamos S.A. (US\$386,300) y Bancomex S.A. (US\$150,784), estos dos últimos recibidos por la Compañía como parte de la gestión de cobro realizada ante la Empresa Eléctrica Cotopaxi S.A. por la cartera vencida que se mantenía con esta entidad. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Compañía está negociando el canje de estos certificados de depósito por Bonos del Estado.
- (3) Corresponde a los suministros, materiales y repuestos necesarios para la operación de las plantas hidroeléctricas que no son de consumo corriente. (Véase Nota 5).

NOTA 9 - IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal

Los años 1999 al 2001 aún están sujetos a una posible fiscalización.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, la pérdida de un año puede compensarse con las utilidades que se obtuvieren dentro de los cinco años siguientes, sin exceder en cada año el 25% de las utilidades obtenidas.

Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2001, la Compañía dedujo del ingreso imponible aproximadamente US\$678,967 correspondientes a la amortización de pérdidas fiscales acumuladas, por lo que la provisión para impuesto a la renta del año se redujo en US\$170,000 aproximadamente. Al cierre del año 2001 las pérdidas tributarias acumuladas ascienden a US\$11,285,124 (2000: US\$11,964,092).

NOTA 10 - PROVISIONES

El siguiente es un detalle del movimiento durante los años 2001 y 2000 de las principales cuentas de provisiones:

(Véase página siguiente)

NOTA 10 - PROVISIONES

(Continuación)

	Saldo al <u>inicio</u>	Incrementos y/o <u>ajustes</u>	Pagos y/o <u>utilizaciones</u>	Saldo al <u>final</u>
<u>2001</u>				
Provisión cuentas incobrables	-	276,942	-	276,942
Beneficios sociales (6)	43,361	410,275	261,970	191,666
Intereses por pagar	11,711,708	14,727,432 (3)	6,477,287 (2)	19,961,853 (4)
Impuestos por pagar (5)	10,311	622,558	268,759	364,110
Otras provisiones (1)	2,217,847	2,062,247	157,708	4,122,386
<u>2000</u>				
Beneficios sociales	3,195	182,656	142,490	43,361
Intereses por pagar	-	11,711,708	-	11,711,708
Impuestos por pagar	1,484	49,025	40,198	10,311
Otras provisiones (1)	-	2,274,130	56,283	2,217,847

- (1) Incluye una provisión para la compra de repuestos por US\$1,737,454 (año 2001), la provisión del 5% sobre la facturación calculada según la Ley 047 y la provisión para contribución para la Superintendencia de Compañías (años 2001 y 2000).
- (2) Corresponde a la compensación de intereses sobre la deuda a largo plazo con el Ministerio de Economía y Finanzas provisionados entre el 1 de diciembre del 2000 y el 30 de noviembre del 2001 por US\$6,477,287. El Acuerdo Ministerial del Decreto ejecutivo No. 2048-A indica que los intereses devengados en dicho período serán compensados.
- (3) Incluye la reclasificación de intereses por US\$7,692,577 mencionada en la Nota 11 (1).
- (4) Incluye US\$19,404,825 de intereses devengados en 1999 y hasta el 31 de diciembre del 2000, que podrían llegar a no ser exigibles por parte del acreedor (Ministerio de Economía y Finanzas). La Administración de la Compañía está gestionando ante dicho Ministerio los términos de una eventual condonación de dicha acreencia.
- (5) Incluye básicamente el impuesto a la renta de la Compañía. El saldo al 31 de diciembre del 2001 por pagar se presenta neto de las retenciones en la fuente efectuadas a la Compañía.
- (6) Incluye US\$177,000 de la participación de los trabajadores en las utilidades.

NOTA 11 - PASIVO A LARGO PLAZO

2001

<u>Ministerio de Economía y Finanzas</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2000 (1)	<u>137,465,686</u>	<u>11,711,708</u>
Intereses devengados en el año 2001		<u>7,034,855</u>
Compensaciones (3):		
Decreto 1311	(23,004,648)	-
Decreto 2048-A	<u>(7,649,803)</u>	<u>(6,477,287)</u>
Subtotal compensaciones	<u>(30,654,451)</u>	<u>(6,477,287)</u>
Reclasificación de intereses del año 1999	<u>(7,692,577)</u>	<u>7,692,577</u>
	<u>99,118,658</u>	<u>19,961,853</u> (2)
Otros pasivos	<u>375,959</u>	
	<u>99,494,617</u>	

(1) Corresponde a la asignación del pasivo efectuada por parte del Directorio del INECEL, en proceso de liquidación, mediante Resolución No.121/98, del 17 de noviembre de 1998, a las Compañías de Generación y de Transmisión Eléctrica. Dichos pasivos se originaron en los préstamos contratados por INECEL, en proceso de liquidación (Véase Nota 1). Al 31 de diciembre del 2000 incluía intereses devengados al 31 de diciembre de 1999 y capitalizados a dicha fecha por US\$11,711,708. De este monto US\$7,692,577 fueron posteriormente reclasificados en el año 2001 a intereses por pagar, como resultado de la actualización del saldo del pasivo a largo plazo con el Ministerio de Economía y Finanzas según lo estipulado en los convenios de compensación de adeudos para dar cumplimiento a lo resuelto en los Decretos 1311 y 2048-A antes mencionados. Al 31 de diciembre del 2000 el monto de US\$137,465,686 se presentaba en los estados financieros desglosados en US\$19,225,272 y US\$118,240,414 correspondientes a la porción corriente de la deuda a largo plazo y pasivo a largo plazo, respectivamente.

(2) Véase Nota 9.

(3) Ver detalle de las compensaciones realizadas en la Nota 1.

Luego de la compensación de deudas de las cuentas por cobrar con las compañías distribuidoras dispuesto por los Decretos ejecutivos 1311 y 2048-A del 9 de marzo y 15 de noviembre del 2001, respectivamente, mencionada en la Nota 1, el saldo del pasivo a largo plazo con el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre del 2001 por US\$99,188,658 es pagadero en 28 cuotas semestrales iguales y consecutivas de principal, contados a partir del 31 de diciembre del 2005

NOTA 11 - PASIVO A LARGO PLAZO

(Continuación)

con sus respectivos intereses que rigen a partir del 1 de enero del 2006 con una tasa convenida de interés anual fija del 6%. Adicionalmente, la Compañía debe pagar un monto acordado de US\$24,630,987 por intereses a generarse en el período de diferimiento de la deuda comprendido entre el 1 de diciembre del 2001 y el 31 de diciembre del 2005, solicitado por el Consejo Nacional de Modernización y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en 10 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir del 31 de diciembre del 2005.

Vencimientos anuales del pasivo a largo plazo:

	<u>2001</u>
2002	-
2003	375,959
2004	-
2005	3,539,952
Hasta el año 2019	<u>95,578,706</u>
	<u>99,494,617</u>

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía, es de US\$45,920,560 dividido en 1,148,014 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$40 cada una, divididas en tres series (447,724 acciones de la serie "A", 344,407 acciones de la serie "B" y 355,883 acciones de la serie "C").

NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

(En adición a lo mencionado en la Nota 4)

El siguiente es un resumen de los principales saldos y transacciones realizadas durante los años 2001 y 2000 con compañías relacionadas.

(Véase página siguiente)

NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

(En adición a lo mencionado en la Nota 4)

(Continuación)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
<u>Documentos y cuentas por pagar</u>		
TRANSELECTRIC	-	121,958
CONELEC	129,304	53,039
Unidad de Liquidación del Ex-Inecel	-	1,420
	<u>129,304</u>	<u>176,417</u>

Los saldos por pagar no devengan intereses ni tienen definido plazo de pago.

Adicionalmente, durante el año 2001 Y 2000 se han efectuado las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

- Ventas de electricidad a través del MEM y de contratos suscritos con las compañías de distribución por US\$50,441,505 (2000: US\$29,664,257).
- Pagos a TRANSELECTRIC de la porción correspondiente a la Compañía de las primas de seguros contratadas por la empresa de transmisión, por aproximadamente US\$570,110 (solamente en el año 2000).
- Contribuciones pagadas al CENACE por US\$101,859 (2000: US\$13,164).
- Contribuciones pagadas al CONELEC por US\$236,000 en el 2001 (2000: US\$38,402).
- Contribuciones pagadas al UDLI (Ex - Inecel) por US\$49,290 (solamente año 2000).

NOTA 14 - AJUSTES DERIVADOS DE LA APLICACION DE LA NEC 17

Se originaron como contrapartida de los ajustes efectuados en el año 2000 en los siguientes rubros:

Ajustes imputados a la cuenta Reexpresión monetaria

(Véase página siguiente)

NOTA 14 - AJUSTES DERIVADOS DE LA APLICACION DE LA NEC 17

(Continuación)

	Débitos (créditos)
Inventarios	(2,468,481)
Propiedad, planta y equipo	(163,917,376)
Patrimonio (1)	
Capital y reservas	<u>85,796,430</u>
	<u>(80,589,427)</u>

Ajustes imputados a la cuenta Resultados por exposición a la inflación

	Débitos (créditos)
Inventarios	(701,347)
Propiedad, planta y equipo	(36,380,185)
Pérdidas en cambio diferidas	(3,575,584)
Patrimonio (1)	
Capital y reservas	19,157,464
Pérdidas acumuladas	<u>(220,900)</u>
	<u>(21,720,552)</u>

- (1) Los ajustes correspondientes a las cuentas del patrimonio fueron incluidos en las siguientes cuentas según se expone en el estado de cambios en el patrimonio:

Reserva por revalorización del patrimonio	104,953,894
Pérdidas acumuladas	(220,900)

NOTA 15 - GARANTIAS Y COMPROMISOS

- El 31 de marzo del 2000 se suscribió un acuerdo entre la Constructora Norberto Odebrecht S.A. (Odebrecht), Ansaldo Energia Spa. (Ansaldo) y la Compañía mediante el cual las dos primeras se comprometen a vender a Hidroagoyán S.A. y ésta última se compromete a comprar la totalidad de la participación accionaria de aquellos en Hidropastaza S.A. El valor de la participación accionaria será el valor en libros, en dólares estadounidenses que en la contabilidad de Hidropastaza S.A. se registre como inversión de Odebrecht y Ansaldo. La transferencia y el pago de estas acciones se efectuará en cuatro partes mensuales iguales, en dólares estadounidenses, la primera de ellas pagadera a los sesenta (60) días de la entrada

NOTA 15 - GARANTIAS Y COMPROMISOS

(Continuación)

en operación comercial de la primera unidad de la Central San Francisco. Si, luego de transcurrido un período de seis meses a partir de la entrada en operación comercial de la primera unidad, la Compañía no hubiera adquirido la totalidad de la participación accionaria de Odebrecht y Ansaldo, se obliga a pagar a estas entidades, en forma inmediata una indemnización equivalente al 50% del valor en libros de las participaciones accionarias no adquiridas.

La Compañía no podrá vender a terceros su participación en Hidropastaza S.A. hasta que haya adquirido y pagado la totalidad de la participación de Odebrecht y Ansaldo.

Para garantizar los aportes de capital que la Compañía deberá efectuar en Hidropastaza S.A., los cuales están comprometidos mediante el Acuerdo de Accionistas suscrito el 31 de marzo del 2000 entre la Compañía, Odebrecht y Ansaldo, así como la adquisición de las participaciones de Hidropastaza S.A., se suscribió el fideicomiso mercantil San Francisco No.2 el 3 de mayo del 2000 entre la Compañía e Hidropastaza S.A. a favor de la Corporación Financiera Nacional (fiduciaria), Odebrecht y Ansaldo, al cual la Compañía aporta: i) la suma de US\$40 por una sola vez, ii) el derecho a percibir los flujos que provengan de la venta de producción de energía eléctrica y cualquier otro activo de su propiedad, previa autorización de la Junta de Fideicomiso.

- Con fecha 10 de mayo del 2000 se suscribió el fideicomiso mercantil irrevocable denominado San Francisco No.1 otorgado por la Compañía e Hidropastaza S.A. a favor de la Corporación Financiera Nacional (fiduciaria), el Banco Central del Ecuador y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público (hoy denominado Ministerio de Economía y Finanzas), mediante el cual la Compañía aporta a favor del mencionado fideicomiso: i) los activos que se adquiera en el futuro y se incorporen a la Central San Francisco, y ii) los flujos subsidiarios, los cuales se definen como los recursos provenientes de la venta de potencia y energía eléctrica generada en la central hidroeléctrica Agoyán. El Fideicomiso únicamente tendrá el derecho de dominio sobre dichos aportes cuando los flujos obtenidos por la venta de energía generada por la Central San Francisco no sean suficientes para el pago del crédito obtenido que se destinará a la construcción de la mencionada Central.

NOTA 16 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 17 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2001 y la fecha de emisión de estos estados financieros (8 de febrero del 2002), no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Of. DHA - 036-01
Ambato, 07 de diciembre del 2.001

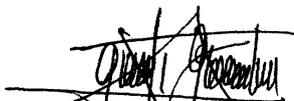
Sr. Dr.
CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento, que el Directorio de la Compañía de Generación Hidroeléctrica HIDROAGOYAN S.A., en su sesión de viernes 21 de Septiembre del 2001 y mediante resolución 178.2001, resolvió recomendar a la Junta de Accionistas, la contratación de la Auditoria Externa para el ejercicio económico del año 2001, con la Empresa PRICEWATERHOUSECOOPER del Ecuador.

La Junta de Accionista en su reunión de 28 de Septiembre del 2001, mediante resolución 007.2001, y teniendo como antecedente el proceso realizado para tal efecto, designa a la Empresa PRICEWATERHOUSECOOPER del Ecuador, para que desempeñe las funciones de Auditoria Externa de la Compañía HIDROAGOYAN S.A., por el ejercicio económico del año 2001 y autoriza la contratación respectiva.

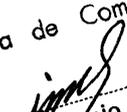
Con fecha 02 de Octubre del 2001 se suscribió el referido contrato, cuya copia adjunto para los fines pertinentes.

Reiterándole mis sentimientos de consideración y estima, atentamente,


GLADYS GAMBOA, DRA.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
HIDROAGOYAN S.A.

Gg*


01-XII-13
Form. 8318

Superintendencia de Compañías

Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

13 DIC. 2001

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA

EDIF. CLANTOUR - 8vo. PISO - CASTILLO N°. 04-58 Y SUCRE - TELEFONOS: 411-790 - 791-792 - FAX 411-794
AMBATO - ECUADOR



CONTRATO (2001052) PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA AGOYÁN - HIDROAGOYÁN S.A.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Ambato, a 2 de octubre del 2001

COMPAÑÍA CONTRATANTE Y REPRESENTANTE LEGAL: Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán - Hidroagoyán Sociedad Anónima S.A. (HIDROAGOYAN S.A.) legalmente representada por su Presidente Ejecutivo el Ing. Hermann Saa B.

CONTRATISTA: Compañía PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., representada legalmente por el señor Doctor José Aguirre Silva en su calidad de Gerente General, empresa a la que se referirá como el Contratista.

VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (UDS. 17,000), este valor no incluye IVA.

OBJETO:

- Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros de HIDROAGOYAN S.A., cortados al 31 de diciembre del 2001 y al 31 de diciembre del 2000 (Estados financieros comparativos requeridos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad).

AUTORIZACIÓN:

- Junta Universal de Accionistas de HIDROAGOYAN S.A., celebrada el 28 de Septiembre del año 2001, mediante resolución 007.2001, que resuelve designar a la compañía PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. como la encargada de realizar la Auditoría Externa de los Estados Financieros de HIDROAGOYAN S.A., por los años terminados el 31 de diciembre del 2001 y 2000.

Cláusula Primera: COMPARECIENTES

A la celebración de este contrato comparecen, por una parte, la Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán – Hidroagoyán S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, el Ing. Hermann Saa B., y a quien en adelante para efectos de este contrato se le denominará simplemente HIDROAGOYAN S.A. y, por otra parte, PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía Ltda., representada por el señor Dr. José Aguirre Silva en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las calidades en las que concurren los suscriptores se justifican con los documentos que se incorporan al contrato.

Cláusula Segunda: ANTECEDENTES

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA

EDIF. CLANTOUR - 8vo. PISO - CASTILLO N°. 04-58 Y SUCRE - TELEFONOS: 411-790 - 791-792 - FAX 411-794
AMBATO - ECUADOR



La ley 58 del 19 de diciembre de 1986, publicada en el Registro Oficial No. 594 del 30 del mismo mes y año y la Resolución del Superintendente de Compañía No. 92.1.4.3.0012, obligan a las compañías anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública cuyos activos excedan a cinco mil salarios mínimos vitales, a someter sus estados financieros anuales al dictamen de Auditoría Externa, siendo éste el caso HIDROAGOYAN S.A. mediante oficios – invitación DHA 018-01, de Julio 25 del 2001, invitó a diferentes firmas de Auditoría Externa a presentar sus ofertas. La Junta Universal de Accionistas de HIDROAGOYAN S.A., reunida en sesión de fecha 28 de SEPTIEMBRE del 2001, resolvió adjudicar a Pricewaterhousopers del Ecuador Cía. Ltda., como la empresa que realizará la Auditoría Externa a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2001. A consecuencia de esta resolución, se autorizó a la Administración de la Compañía la suscripción del respectivo contrato.

Cláusula Tercera: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte del contrato en calidad de habilitantes los siguientes documentos:

- Nombramiento del representante legal de HIDROAGOYAN S.A.
- Nombramiento del representante legal del Contratista.
- Acta de la sesión de la Junta General Universal de Accionistas de fecha 28 de Septiembre del 2001 de HIDROAGOYAN S.A.
- Oferta del Contratista de fecha 20 de agosto del 2001.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de la auditoría a los Estados Financieros de HIDROAGOYAN S.A. que comprende los balances generales al 31 de diciembre del 2001 y 2000 (este último para efectos comparativos) y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta del Contratista, que es parte integrante de este contrato, y según la cual el Contratista se obliga a emitir los siguientes informes:

- Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2001.
- Informe sobre el cumplimiento por parte de HIDROAGOYAN S.A. de ciertas obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre del 2001, requerido por las disposiciones legales vigentes.
- Informe sobre aspectos administrativos-contables y de control interno.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato, que HIDROAGOYAN S.A. pagará al Contratista es de ~~DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$17,000)~~, valor que no incluye IVA, por el Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2001, más el valor que se genere por gastos adicionales (movilización, estadía del personal) y que no podrá exceder de MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,900)

 EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA



El costo de cualquier trabajo adicional requerido por HIDROAGOYAN S.A., luego de presentado el borrador del informe final, así como los gastos inherentes a dichos trabajos adicionales en que tenga que incurrir el Contratista, serán cubiertos por HIDROAGOYAN S.A., De igual manera, HIDROAGOYAN S.A., cancelará, previa presentación de facturas por separado, los gastos correspondientes a comunicaciones, impresión de informes, etc., que en razón de éstos trabajos adicionales incurra el Contratista.

En el precio de este contrato no se ha incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, lo cual deberá ser considerado conforme a la Ley para efectos de la cancelación de las facturas correspondientes.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

HIDROAGOYAN S.A., pagará al Contratista el precio total de este contrato de la siguiente manera:

- El 50 % contra la firma del presente contrato, esto es la suma de OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$8,500);
- El 50% restante contra la presentación del borrador del informe de los auditores independientes sobre los estados financieros de HIDROAGOYAN S.A.

Estos pagos HIDROAGOYAN S.A. lo realizará mediante cheques locales. Del valor de la factura se descontarán los impuestos, multas y cualquier otro cargo al Contratista, que corresponda de conformidad con la Ley.

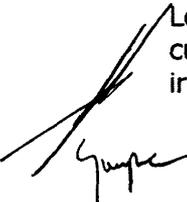
Los gastos que ocasione la obtención y renovación de todas las garantías serán de cuenta del Contratista.

Cláusula Séptima: GARANTÍAS

El Contratista entrega a favor de HIDROAGOYAN S.A. una garantía bancaria de fiel cumplimiento por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato, esto es, la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$850); la que tendrá vigencia hasta la suscripción del Acta final de entrega – recepción.

El Contratista también se obliga a entregar a HIDROAGOYAN S.A., una garantía equivalente al 100% del anticipo; esta garantía será bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de HIDROAGOYAN S.A.

Los gastos que ocasione la obtención y renovación de todas las garantías será de cuenta del Contratista. Todas las Garantías serán: bancarias, incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato a favor de HIDROAGOYAN S.A.


EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA



Cláusula Octava: PLAZO

El plazo en el cual se deberá ejecutar la Auditoría Externa, de HIDROAGOYAN S.A., materia del presente contrato, es de seis semanas, a partir de:

- la entrega de los Estados Financieros definitivos, de acuerdo al cronograma aprobado que consta en la oferta del Contratista, y
- la entrega del anticipo respectivo.

Cláusula Novena: MULTAS

Por cada día de retraso en el cumplimiento de la entrega de los Servicios contratados, en el plazo estipulado, se aplicará una multa diaria del 0.003 % del total del contrato. La multa se deducirá del pago que debe hacer HIDROAGOYAN S.A. al Contratista.

Si el valor acumulado de las multas, excediere del 5% del valor total del contrato, HIDROAGOYAN S.A., podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hará efectivas las garantías bancarias.

Los valores de las multas no serán devueltos al Contratista por ningún concepto.

Cláusula Décima: REAJUSTES

HIDROAGOYAN S.A. no reconocerá valor alguno por reajuste de precios por ningún concepto.

Cláusula Décimo Primera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las responsabilidades ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a:

- a) Cumplir con las disposiciones emanadas por el Administrador del Contrato, para la prestación del Servicio contratado, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y normas para este tipo de Servicios.
- b) HIDROAGOYAN S.A. ha informado a PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. que conoce las disposiciones vigentes que facultan a la Superintendencia de Compañías a revisar los papeles de trabajo que los auditores externos preparen con relación a los exámenes de auditoría de los estados financieros que efectúen en entidades sometidas al control de dicho Organismo. En el caso de que dicha autoridad de control requiera acceso a los papeles de trabajo que el Contratista prepare durante el referido examen de los estados financieros de HIDROAGOYAN S.A., el Contratista permitirá a la Superintendencia de Compañías el acceso a los papeles, según lo establecido en las normas legales vigentes.

Cláusula Décimo Segunda: OBLIGACIONES de HIDROAGOYAN S.A.:

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA



HIDROAGOYAN S.A., adquiere para con el Contratista las siguientes obligaciones:

- a) La administración de HIDROAGOYAN S.A. es la única responsable por la preparación de los estados financieros sujetos a la revisión y por toda la información que los respalde.

Consecuentemente los honorarios pactados en el presente contrato no incluyen el tiempo a ser utilizado en la elaboración de análisis de cuentas, conciliaciones de saldos u otras tareas de naturaleza contable. Previo al inicio de la siguiente visita, la Administración dispondrá la preparación de la información pedida en una carta anterior, requerida para llevar a cabo el trabajo, tal como análisis de cuentas, etc. y las fechas en las cuales dicha documentación será necesaria.

- b) La Administración asume entera responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que contendrá los estados financieros a ser auditados, incluyendo aquella que constará en las notas explicativas a los mismos. Por lo tanto, PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. no asumirá ninguna obligación de responder frente a terceros por las consecuencias que ocasione cualquier omisión o error, voluntario o involuntario, en la preparación de los referidos estados financieros por parte de la Compañía.

Cualquier compensación o indemnización que PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. se vea obligada a pagar en relación con cualquier demanda o reclamo formulado por terceros vinculado con los estados financieros arriba mencionados o sobre el informe que PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. emita sobre los mismos será reembolsado por la Compañía. En el caso de que la Compañía considere que ha existido incumplimiento parcial o total por parte de PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. de las obligaciones que asumirá al aceptarse los términos de la contratación, PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. responderá solo hasta con el monto de los honorarios que haya cobrado en relación con el servicio, siempre y cuando el eventual reclamo sea formulado dentro de los doce meses a contar desde la fecha de emisión del dictamen de Auditoría.

- c) Con respecto a los sitios electrónicos que contienen estados financieros auditados y otra información, las normas de Auditoría generalmente aceptadas no imponen a los auditores el requisito de considerar o leer los mismos o de comprar dicha información con las versiones escritas originales. Por lo tanto, PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. no asume ninguna responsabilidad con respecto a la información que HIDROAGOYAN S.A. difunda en sitios electrónicos.

- d) En el curso del trabajo PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. tal vez se comunique con HIDROAGOYAN S.A. en forma electrónica. Sin embargo, como es de conocimiento de HIDROAGOYAN S.A. no puede garantizarse que la transmisión electrónica de información sea segura o esté libre de errores y dicha información podría ser interceptada, dañada, perdida, destruida, llegar tarde o

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA



incompleta o ser afectada en forma adversa de otro modo o puede no ser seguro utilizarla. Por lo tanto, si bien PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. utilizará procedimientos razonables para los virus más comúnmente conocidos en ese momento antes de enviar información en forma electrónica, PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. no tendrá ninguna responsabilidad emergente o relacionada con la comunicación electrónica de información a HIDROAGOYAN S.A.

- e) HIDROAGOYAN S.A. en relación con el examen de los estados financieros, y de acuerdo con lo establecido por las Normas Ecuatorianas de Auditoría, deberá enviar solicitudes de confirmación de saldos y cierta correspondencia a personas que pudieran mantener una relación económica jurídica con HIDROAGOYAN S.A., la referida correspondencia será enviada en papel membretado de HIDROAGOYAN S.A.
- f) Cancelar oportunamente las obligaciones económicas contraídas mediante el presente contrato, en las condiciones acordadas.
- g) HIDROAGOYAN S.A. se compromete a proporcionar al Contratista todas las facilidades para optimizar el uso del sistema de información computarizado, tales como un terminal disponible para consultas de los auditores, clave de acceso al módulo de contabilidad de la compañía, breve charla de manejo del sistema para consultas, etc.

Cláusula Décima Tercera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

El presente contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; unilateralmente por causas imputables al Contratista; por las demás causas previstas en esta cláusula.

El Contratista acepta que HIDROAGOYAN S.A. quede facultada para en cualquier momento, declarar terminado el presente contrato por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista. Se entiende que existe incumplimiento por parte del Contratista, cuando éste no cumple con o parte de las obligaciones convenidas.
- b) Cuando las multas excedan el 5% del valor del contrato, en cuyo caso HIDROAGOYAN S.A., simplemente notificará al Contratista la ocurrencia de este evento, sin lugar a reclamo alguno por parte del Contratista.
- c) En el caso de que el Contratista, durante la ejecución del contrato, realice cualquier acto contrario a la ley.
- d) Por haberse cedido o subcontratado las obligaciones del presente contrato, sin autorización de HIDROAGOYAN S.A.

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA



Si HIDROAGOYAN S.A. declara la terminación anticipada del presente contrato por alguno de los motivos puntualizados, notificará su decisión al Contratista con una anticipación de quince días a la fecha de terminación, especificando la causa; el procedimiento descrito no aplica para el caso de la causal de la letra b) de esta cláusula. La reserva del derecho de HIDROAGOYAN S.A. de dar por terminado el contrato por las causas que se anuncian, no da derecho al Contratista para presentar reclamo alguno ya sea en el campo judicial como extrajudicial.

Además de las causas que se enuncian, el presente contrato se termina también:

- a. Por acuerdo entre las partes;
- b. Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o nulidad del contrato;
- c. Por disolución de la persona jurídica del Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.

Cláusula Décima Cuarta: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- El Presidente Ejecutivo de HIDROAGOYAN S.A., nombra como Administrador del presente Contrato al Dr. Luis Fernando Suárez, Asesor Legal de la Empresa, quien será la persona que vigilará e informará sobre el cumplimiento del mismo. Sin perjuicio de su obligación principal, el Administrador tendrá además las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Revisar y aprobar las facturas de pago al Contratista,
- b) Aplicar las multas previstas en este contrato;
- c) Agotar las gestiones que estén a su alcance con el fin de asegurar que la prestación de servicios cumplan con las especificaciones técnicas y más estipulaciones del contrato;
- d) Calificar los imprevistos o sucesos de fuerza mayor o caso fortuito y determinar lo consecuente del hecho y sus derivaciones;
- e) Analizar los justificativos que el Contratista presenta para prórroga del plazo y poner a conocimiento del Presidente Ejecutivo para su aprobación.

Cláusula Décima Quinta: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-

Para todos los efectos contemplados en este contrato, los términos de fuerza mayor o caso fortuito se entenderán conforme se define en el Artículo 30 del Código Civil ecuatoriano. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada deberá notificar a la otra, en forma inmediata a través del Administrador del Contrato, con la explicación de los efectos del evento sobre el cumplimiento de este contrato, acompañando la documentación sustentatoria respectiva, de modo que sea posible conciliar de la mejor manera con los beneficios que la Ley pueda otorgar a la parte afectada.

En caso de inconformidad del Contratista con la resolución del Administrador del Contrato, podrá recurrir ante la Presidencia Ejecutiva de HIDROAGOYAN S.A. No se reconocerá por parte de HIDROAGOYAN S.A., ningún costo adicional por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA



Cláusula Décima Sexta: RELACION LABORAL.-

Las partes aclaran que el presente contrato constituye una relación jurídica de orden estrictamente civil. Las obligaciones laborales que existen entre el Contratista y su personal de Auditoría Externa serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

Cláusula Décima Séptima: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS.-

De existir dificultades, controversias o reclamos no solventados dentro del proceso de ejecución del contrato, en el evento de que los mismos no llegaren a ser solucionados de mutuo acuerdo entre las partes, originados en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, de HIDROAGOYAN S.A. o de ambas partes, éstas de común acuerdo expresan que se someterán al procedimiento de arbitraje.

La disputa o controversia será resuelta por arbitraje en derecho conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en el Ecuador y de acuerdo a las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ambato, vigentes en la fecha en que la disputa se presente al Centro. El número de árbitros será de tres. El idioma que se utilizará en el procedimiento de arbitraje será el Español. Los costos del arbitraje serán cubiertos en contra de quien el laudo arbitral falle. Las Partes autorizan al Tribunal de Arbitraje a ejecutar medidas cautelares.

Cláusula Décima Octava: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES.-

Son de cuenta del Contratista, el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda conforme a las disposiciones legales vigentes, excepto el Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual será pagado por HIDROAGOYAN S.A. quien por su parte retendrá, de ser el caso, los impuestos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

Cláusula Décima Novena: RELACIONES ENTRE LAS PARTES.-

HIDROAGOYAN S.A. en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato, quién actuará de acuerdo con la Ley y los Reglamentos Internos.

Las comunicaciones entre las partes, sin excepción se realizarán por escrito; por tanto no tendrá ningún valor aquellas que no se realicen por esta vía.

Cláusula Vigésima: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.-

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como sus direcciones las siguientes:

HIDROAGOYAN S.A: Calle Castillo 0458 y Sucre
Edificio Clantour – 8vo Piso.
Teléfono 411-794
Fax 411-793
Ambato-Ecuador

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA

**EDIF. CLANTOUR - 8vo. PISO - CASTILLO N°. 04-58 Y SUCRE - TELEFONOS: 411-790 - 791-792 - FAX 411-794
AMBATO - ECUADOR**



EL CONTRATISTA: Almagro # 3248 y Whimper
Edificio IBM 1er piso
Quito - Ecuador.
Teléfonos: 562-288 525-100

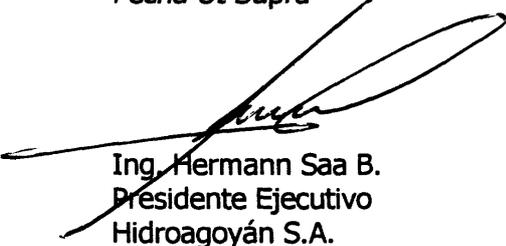
Cláusula Vigésima Primera: DOMICILIO, PROCEDIMIENTO Y JURISDICCION:

Para todos los efectos de este Contrato, las partes declaran que su domicilio es la ciudad de Ambato, para la solución de controversias derivadas del contrato se estará a lo prescrito en la cláusula décima séptima de éste Instrumento.

Cláusula Vigésima Segunda: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Debidamente inteligenciados y de manera libre y voluntaria las partes declaran expresamente su aceptación respecto de lo convenido en este Contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Fecha Ut Supra


Ing. Hermann Saa B.
Presidente Ejecutivo
Hidroagoyán S.A.


Dr. José Aguirre Silva
Gerente General
PricewaterhouseCoopers
del Ecuador Cía. Ltda.

EMPRESA SOCIALMENTE JUSTA - ECONOMICAMENTE RENTABLE - AMBIENTALMENTE SANA

EDIF. CLANTOUR - 8vo. PISO - CASTILLO N°. 04-58 Y SUCRE - TELEFONOS: 411-790 - 791-792 - FAX 411-794
AMBATO - ECUADOR

**INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DEL INFORME
DE AUDITORIA EXTERNA**

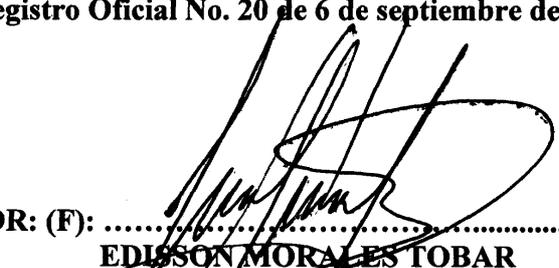
No : SC.ICA.UCIV.02.235
FECHA: 02-09-02

COMPAÑIA: COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA
AGOYAN HIDROAGOYAN S.A.
EXPEDIENTE. No. 36136
ACTIVIDAD ACTUAL: Cumple su objeto social
REPRESENTANTE LEGAL: Sr. JULIO SAA
DOMICILIO: AMBATO
DIRECCION: CASTILLO 04-58 Y SUCRE EDIFICIO CLANTOUR 8° PISO
TELEFONO: 411-791 **FAX:** 411-794

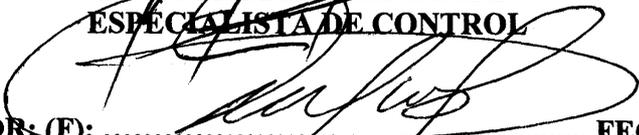
SOLICITADO POR: INTENDENTE DE COMPAÑIAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO:
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DIRECCION : ALMAGRO N 32-48 Y WHYMPER QUITO - ECUADOR
TELEFONO: (593) 2525100
ASUNTO: Análisis Informe de auditoria Externa correspondiente al ejercicio económico 2.001.

RESUMEN DEL PRONUNCIAMIENTO: El informe de Auditoría Externa se ciñe a las disposiciones estipuladas en la Resolución No. 96.1.4.1.003 de 2 de agosto de 1996, publicada en el registro Oficial No. 1004 de 6 de los mismos mes y año y reformada mediante Resolución No. 96.1.4.1.005 de 30 de agosto de 1996, publicada en el Registro Oficial No. 20 de 6 de septiembre del mismo año.

PREPARADO POR: (F):  FECHA: 02-09-02

EDISSON MORALES TOBAR
ESPECIALISTA DE CONTROL

PREPARADO POR: (F):  FECHA: 02-09-02

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

1 DICTAMEN

- 1.1 DIRIGIDO A: Señores MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE **COMPAÑÍA DE GENERACION HIDROELECTRICA AGOYAN HIDROAGOYAN S.A.**
- 1.2 LUGAR Y FECHA DEL DICTAMEN, QUITO 8 DE FEBRERO DEL 2002
- 1.3 PERIODO O PERIODOS AUDITADOS 2.001
- 1.4 DECLARACION DE QUE EL INFORME CORRESPONDIENTE A AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES SÍ (x) ()
- 1.5 IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:
- ESTADO DE SITUACION SÍ (x) NO ()
 - ESTADO DE RESULTADOS SI (x) NO ()
 - ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA O FLUJO DE EFECTIVO SÍ (x) NO ()
 - ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO SÍ (X) NO ()
- 1.6 DECLARACION DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. SÍ (x) NO ()
- 1.7 DECLARACION DE QUE EL EXAMEN HA SIDO REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS. SÍ (x) NO ()
- 1.8 DECLARACION DE QUE LA AUDITORIA HA SIDO PLANIFICADA Y REALIZADA PARA OBTENER UN RAZONABLE GRADO DE SEGURIDAD DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTAN EXCEPTO DE EXPOSICIONES ERRONEAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO. SÍ (x) NO ()
- 1.9 - DECLARACION DE QUE LA AUDITORIA INCLUYE:
- EXAMEN A BASE EN PRUEBAS DE EVIDENCIA SÍ (x) NO ()
 - EVALUACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y DE ESTIMACIONES IMPORTANTES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION. SÍ (x) NO ()
 - EVALUACION DE LA PRESENTACION GENERAL DE LOS ESTADOS. SÍ (x) NO ()
- 1.10 OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS TIPO DE OPINION SÍ (x) NO ()
- 1.11 FIRMA DE RESPONSABILIDAD: SÍ (x) NO ()
- 1.12 No. DE REGISTRO NACIONAL DE AUDITORES EXTERNOS: SÍ (x) NO ()
- 1.13 No. DE LICENCIA PROFESIONAL SÍ (x) NO ()

2. SE INCLUYEN EN EL INFORME LOS SIGUIENTES ESTADOS FINANCIEROS

- 2.1 - ESTADO DE SITUACION Sí (x) NO ()
- 2.2 . ESTADO DE RESULTADOS Sí (x) NO ()
- 2.3 . ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO Sí (x) NO ()
- 2.4 . ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA O FLUJO DE EFECTIVO Sí (X) NO ()

3.- EXISTEN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SÍ (x) NO ()

LAS NOTAS DIVULGAN LO MENCIONADO EN LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO III DEL ARTICULO 20 DE LA RESOLUCION No. 02.Q.ICI.008 DE 23 DE ABRIL DE 2.002.

- Sí (x) NO ()
- **PRINCIPALES POLITICAS Y PRINCIPIOS CONTABLES** Sí (x) NO ()
 - **PRESTAMOS OTORGADOS A ACCIONISTAS, SOCIOS, DIRECTORES, PERSONAL Y COMPAÑIAS RELACIONADAS.** Sí () NO (x)
 - **INVERSIONES EN COMPAÑIAS RELACIONADAS O EN EMPRESAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS MAYORITARIOS COMUNES.** Sí () NO ()np

INDICANDO:

- PORCENTAJE Sí () NO ()
- VALOR EN LIBROS Sí () NO ()
- VALOR NOMINAL Sí () NO ()
- VALOR PROPORCIONAL Sí () NO ()
- DIVIDENDOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO Sí () NO ()

3 CUENTAS DE RESULTADOS ORIGINADAS EN TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS, SOCIOS, DIRECTORES, PERSONAL, COMPAÑIAS RELACIONADAS Y EMPRESAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS COMUNES, INDICANDO SI SE EFECTUARON EN TERMINOS EQUIPARABLES A OTRAS DE IGUAL ESPECIE REALIZADAS CON TERCEROS.

- Sí () NO (x)
- **ACTIVOS FIJO:** Sí () NO ()
 - MOVIMIENTO DE LOS RUBROS DEL ACTIVO FIJO: Sí () NO ()
 - PORCENTAJES DE DEPRECIACION: Sí () NO ()
 - **COMPOSICION DEL PASIVO A LARGO PLAZO:** Sí () NO ()

DETALLE DE LOS DIFERENTES TIPOS DE OPERACIÓN:

SÍ NO

TASAS EFECTIVAS DE INTERES:

SÍ NO

- MONTOS ANUALES DE PRINCIPAL PAGADEROS EN LOS PROXIMOS 5 AÑOS.
SÍ NO
- SALDO A PAGARSE POSTERIORMENTE:
SÍ NO

MOVIMIENTO DE PROVISIONES PARA INCOBRABLES, AJUSTE DEL VALOR DE INVERSIONES; IMPUESTOS, BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS SIGNIFICATIVOS.

SÍ NO

- DETALLE DE ACTIVOS Y PASIVO CONTINGENTES SE ENCUENTREN O NO REGISTRADOS
SÍ NO

- EN CASO DE SUCURSALES EXTRANJERAS, SE REVELAN LAS TRANSACCIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE RESULTADOS CON LA RESPECTIVA MATRIZ.

SÍ NO np

- COMENTARIOS SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA FECHA DEL DICTAMEN, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN SIGNIFICATIVOS.

SÍ NO

4 SE HA EFECTUADO LA REEXPRESION INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

SÍ NO N/P

ANALISIS Y COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME

1. - El informe de Auditoría Externa se ciñe a las disposiciones estipuladas en la Resolución No. 96.1.4.1.003 de 2 de agosto de 1996, publicada en el registro Oficial No. 1004 de 6 de los mismos mes y año y reformada mediante Resolución No. 96.1.4.1.005 de 30 de agosto de 1996, publicada en el Registro Oficial No. 20 de 6 de septiembre del mismo año.
 2. - Las notas explicativas a los estados financieros auditados divulgan en todas sus partes, lo estipulado en el párrafo III del artículo 10 de la aludida resolución.
 3. - Existe coincidencia entre las cifras totales del balance auditado y el presentado por la compañía.
-

S E C C I O N II

ANALISIS DE LA OPINION

1. - DICTAMEN LIMPIO (análisis y comentarios sobre la razonabilidad de la opinión)

El auditor indica:

Excepto por lo expuesto en los párrafos 3 y 4 siguientes, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.

2. - OPINION FAVORABLE CON SALVEDADES (análisis y comentarios de la razonabilidad de la opinión).

El auditor indica:

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS.-

Del estudio y análisis efectuado al informe de auditoría externa sobre los estados financieros de la compañía "**HIDROAGOYAN S.A.**", cortados al 31 de diciembre del 2.001, se colige lo siguiente:

1. - El informe de Auditoría Externa se ciñe a las disposiciones estipuladas en la Resolución No. 96.1.4.1.003 de 2 de agosto de 1996, publicada en el registro Oficial No. 1004 de 6 de los mismos mes y año y reformada mediante Resolución No. 96.1.4.1.005 de 30 de agosto de 1996, publicada en el Registro Oficial No. 20 de 6 de septiembre del mismo año.
2. - Las notas explicativas a los estados financieros auditados divulgan en todas sus partes, lo estipulado en el párrafo III del artículo 10 de la aludida resolución.
3. - De la comparación efectuada entre los estados financieros auditados y los presentados por la compañía, se establece que se registran diferencias entre sus cifras totales.

EXTERNAS

Ninguna. /-